



Corte Suprema de Justicia de la Nación

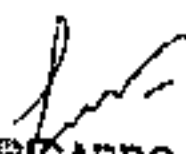
Buenos Aires, 12 de Abril de 1993.-

Visto lo solicitado por el oficial -Relator- de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal señor Javier E. Reyna Allende y atento las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder -a partir del 1° de febrero de 1993- licencia sin goce de sueldo al oficial -Relator- señor Javier E. Reyna Allende de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal mientras dure su designación interina como Prosecretario de Cámara en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION